

BASES CONVENIO CAMPAÑA PREVENCION VISUAL INFANTIL Y 3ª EDAD

OBJETIVOS: Detectar y prevenir enfermedades en la población infantil y 3º edad del municipio de Callosa de Segura.

BENEFICIARIOS: menores entre 3 y 12 años y 3ª edad

PERIODO: a proponer

BATERIA DE PRUEBAS:

Infantil:

-Realizar exámenes visuales funcionales donde se examinen todas las capacidades visuales.

3ª Edad:

-Detección y prevención de las anomalías de la visión y del glaucoma

REQUISITOS:

Personal:

-El establecimiento de Óptica deberá disponer de un Director Técnico Óptico Optometrista que deberá encontrarse en posesión de la titulación universitaria oficial del Ministerio de Educación.

-El establecimiento de óptica contará con personal auxiliar suficiente para desarrollar los servicios que preste el establecimiento.

CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO

-Autorización y registro del establecimiento de óptica (1 punto)

-Autorización sanitaria (1 punto)

- Licencia de apertura de establecimiento (1 punto)

-Condiciones establecidas en el Decreto 41/2002 (1 punto)

-El Establecimiento estará ubicado en el término municipal de Callosa de Segura (2 puntos)

OTROS REQUISITOS

-Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento (1 punto)

-Experiencia en la organización de campaña (3 puntos)

-Pertener a la asociación de Empresarios del Comercio Mixto de Callosa de Segura (1 punto)

-Estar adheridos al sistema de Arbitraje de Consumo (1 punto)

DOTACIÓN ECONOMICA

Se tendrá en cuenta la propuesta más económica. Como máximo se dotará con 1.500 €

PRESENTACION DE SOLICITUDES

-Todas las propuestas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

-El plazo de la presentación de instancias será de ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en la página web de este Ayuntamiento www.callosadesequera.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.